

BOLETIN 12

27 de febrero del 2015



ESTABLECEN LOS TOPES MÁXIMOS DE CAMPAÑA DE ACUERDO CON LA FÓRMULA QUE MARCA LA LEY ELECTORAL. EN SENDAS SESIONES, EL CONSEJO GENERAL DEL IEPAC DETERMINA LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

- **Acuerdan realizar el monitoreo y análisis de espacios noticiosos durante las campañas electorales a partir de los testigos de grabación que el INE proporcione al IEPAC.**
- **De manera supletoria, el Consejo General del IEPAC podrá recibir el registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y de las planillas de candidatos a regidores.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó hoy los gastos máximos que podrán erogar los partidos políticos y los candidatos durante el período de campañas del 5 de abril al 3 de junio y determinó los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos de sus militantes, las aportaciones de candidatos, simpatizantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2015.

En sendas sesiones celebradas hoy, el Consejo General aprobó el monitoreo y análisis de espacios noticiosos en Yucatán, durante las campañas electorales locales en el Proceso Electoral 2014-2015, a partir de los testigos de grabación que en términos del Convenio General de Colaboración proporcione el INE al IEPAC, así como de la información noticiosa publicada en medios impresos.

En el acuerdo respectivo se precisa que los resultados obtenidos del monitoreo serán para efectos de informar a la ciudadanía y que esta pueda

tener mejores elementos para tomar decisiones razonadas a la hora de emitir su voto, por lo que sus resultados tendrán únicamente carácter informativo.

En la segunda sesión de carácter extraordinaria se aprobaron los gastos máximos de campaña que podrán erogar los partidos políticos, los candidatos y candidatas independientes durante las campañas electorales para Diputados y Regidores, de conformidad con el Artículo 225 fracciones I y II de la Ley Electoral que establece los elementos esenciales y la fórmula para definir los montos máximos.

Como resultado de lo anterior las cantidades son variables, para la elección de diputados van desde \$1'496,420.78 que podrán erogar en el I Distrito hasta \$1'924,478.55 que podrán ejercer en el XV Distrito Electoral, en tanto que para la elección de regidores, en Mérida, podrán erogar un máximo de \$11'470,378.39.

Por otro lado, el Consejo General determinó como límite o monto máximo que cada Partido Político podrá recibir durante el presente año por aportaciones en dinero o en especie de militantes, será la cantidad de \$1'255,821.13. Para el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante el proceso electoral local 2014-2015, será de \$2'153,244.33 y el límite individual anual de simpatizantes para el año 2015 será de \$107,662.21.

En caso de obtener su registro, el límite de las aportaciones de los candidatos independientes y sus simpatizantes serán los siguientes: \$18,855.82 para la elección de regidores de Acanceh y \$3,864.07 para el de Yaxkukul, en tanto que para la elección de diputados en el Distrito II con cabecera en Mérida, será de \$163,618.17.

En la primera sesión de carácter ordinaria, el Consejo General aprobó un acuerdo mediante el cual se le faculta a recibir, de manera supletoria el registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y de las planillas de candidatos a regidores para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Designó a los ciudadanos Abelardo Moreno Chulín como Consejero Propietario y a Enrique Tun Maas como primer suplente, del Consejo Municipal de Santa Elena, recibió un informe sobre las quejas presentadas al

momento, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y declaró haberse concluido el período para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la Ley a los aspirantes a candidatos independientes, así como el período de actos de precampaña.

Entre otros acuerdos, se ajustaron los plazos del proceso para la designación de secretarios ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para que en caso de ser necesario, realizar nuevas designaciones. Se aceptó la renuncia de Adya Carolina Quintal Polanco al cargo de Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Chocholá y en su lugar fue electa Aidé Jazmín Martín Flores.

Se destituyó a Dany Daniel Cauich Perera y a Federico Noh Tun como Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales de Halachó y Tixcacalcupul, respectivamente, ambos por no presentarse a tres sesiones de manera consecutiva y finalmente, el titular de la Unidad Jurídica, Bernardo Cano González, entregó un informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos aprobados de octubre del 2014 al 18 de febrero del presente.

En virtud de que en las próximas semanas el Consejo General deberá designar al nuevo Secretario Ejecutivo del Instituto, en los asuntos generales de la sesión ordinaria, de manera personal, el Consejero Electoral, Jorge Valladares Sánchez invitó a las Asociaciones Civiles legalmente constituidas, a los Colegios de Profesionales y a las Universidades del Estado, a hacerle llegar, en el transcurso de los próximos cinco días, alguna propuesta para que a su vez, ponga a consideración de la mesa de trabajo que se instalará para tal fin.

En la misma sesión y debido a que el plazo para recoger la credencial de elector con fotografía vence este domingo 1 de marzo, el Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña invitó a los ciudadanos que realizaron el trámite a acudir por la credencial a los módulos del Instituto Nacional Electoral (INE), porque de lo contrario no podrán ejercer su derecho a votar el 7 de junio próximo.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social